

San José, 1 de setiembre de 2003. -

RESOLUCIÓN No 2426/2003. - **VISTO:** el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Laborales; **CONSIDERANDO I:** que el mismo se refiere al Oficio No 2065/03 de la Intendencia Municipal conteniendo proyecto de decreto para modificar el Decreto No 2916 sobre plazos para la regularización de construcciones realizadas sin permiso ; **CONSIDERANDO II:** lo sugerido por la Asesora, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (22 votos en 22); **RESUELVE:** aprobar en general y en particular el **Decreto No 2.953**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto No 2.916, el que quedará redactado en la siguiente forma:

“Establécese un plazo de 180 días a partir de la puesta en vigencia del presente Decreto Departamental para regularizar las obras sin Permiso de Construcción”.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA UNO DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

A SUS EFECTOS, VUELVA AL Ejecutivo Departamental.-

Norma G. de NOYA
Secretaria

Rubén BACIGALUPE
Presidente

